



ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA ASOPETROL

Constancia de depósito I-93 del 15 de Diciembre 2015 Min Trabajo.
NIT:900.927.608-1

VIOLACIONES DEL FUERO CIRCUNSTANCIAL

DENUNCIAMOS LOS ATROPELLOS CONTRA LOS AFILIADOS DE ASOPETROL

Estimados afiliados,

Nuestro sindicato está enfrentando ataques, y es crucial que todos entendamos la gravedad de lo que está sucediendo, así como también que ustedes conozcan las medidas que se están implementando para contrarrestarlos, porque para **ASOPETROL** es primordial proteger los derechos de nuestros afiliados.

En enero de 2025 Ecopetrol despidió a tres empleados con nivel directivo afiliados a **ASOPETROL**, violando el fuero circunstancial establecido en el Artículo 25 del Decreto 2351 de 1965, que protege a los trabajadores durante el proceso de negociación colectiva. Con esto, ya suman 5 trabajadores que han sido ilegalmente despedidos por Ecopetrol, las cuales **ASOPETROL** tiene bajo protección de fuero circunstancial. Estas personas, presuntamente, no han visto respetado su fuero circunstancial, aduciendo la empresa su rol de liderazgo dentro de la organización.

A lo anterior se suma la Resolución 0257 del Ministerio de Trabajo, del 6 de febrero de 2025, en la que se niega el derecho a la conformación de un Tribunal de Arbitramento Obligatorio (TAO), violando el derecho constitucional a la negociación. De esta forma se ignora el Código Sustantivo de Trabajo a favor de la amañada aplicación del nefasto Decreto 089 de 2014, hecho a la medida para que el sindicato mayoritario de la USO tenga la mesa servida a la hora de recibir prebendas y se ignore el derecho de los demás sindicatos. En situaciones similares en otras empresas, el Ministerio de Trabajo realiza la convocatoria del TAO, pero en el caso específico de Ecopetrol, la autoridad conceptúa de manera contraria, como si los afiliados a los mal llamados sindicatos minoritarios, fuéramos extraterrestres.

¡Están todos confabulados en contra de **ASOPETROL** y los sindicatos minoritarios! Es como si con quitar el 2% de nuestros salarios para financiar a la USO y a través de ella, la próxima campaña presidencial no fuera suficiente. ¡Además, quieren acabar con nosotros y así dejar a los trabajadores desprotegidos a merced de los despidos masivos y los demás atropellos!

Pero no nos hemos quedado quietos. Hasta hoy hemos adelantado las siguientes acciones:

1. **Acompañamiento inmediato:** Hemos brindado apoyo a los afectados, explicándoles el proceso legal para restablecer sus derechos y buscar su reintegro. No los tratamos como un afiliado más, cada uno de ellos es un colega atravesando una situación tremendamente estresante. Son nuestros compañeros, mañana podríamos ser nosotros.

2. **Comunicación formal:** enviamos una carta al área de Talento Humano de Ecopetrol por cada afiliado despedido, exponiendo la situación de los afectados y resaltando la violación a la ley por no reconocer el fuero circunstancial.
3. **Solicitud de reintegro:** Con nuestro apoyo jurídico, los afectados han radicado una carta a la Vicepresidente Corporativa de Talento Organizacional, Victoria Irene Sepúlveda, solicitando su reintegro inmediato.
4. **Reclamación administrativa:** Formalizamos ante el presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa, la reclamación administrativa reiterando la solicitud de reintegro.
5. **Acción de tutela:** estamos brindando acompañamiento jurídico para la presentación de acciones de tutela, buscando proteger el derecho fundamental al trabajo y la asociación sindical, consagrados en los artículos 25 y 39 de la Constitución Política de Colombia.
6. **Radicamos denuncias ante la Procuraduría General de la Nación** por desconocer el fuero circunstancial de nuestros afiliados y la Contraloría General de la República por el detrimento patrimonial asociado a los 15 reintegros de trabajadores amparados por el fuero circunstancial que fueron reintegrados con un costo superior a los mil quinientos millones por cada uno durante 2024 solamente.

Aspectos para resaltar de la situación:

- **Responsabilidad de funcionarios:** El funcionario de Ecopetrol que valida y firma estos despidos injustificados está incurriendo en una falta grave. ASOPETROL lo denunciará ante la Procuraduría General de la Nación.
- **Consecuencias financieras:** Si Ecopetrol se ve obligada a reintegrar a un trabajador por un despido ilegal, deberá pagar todos los salarios y prestaciones dejados de percibir durante el tiempo que estuvo fuera. Esto representa un detrimento patrimonial para la empresa y una posible responsabilidad fiscal para el funcionario que autorizó el despido.

Como respuesta a la Resolución 0257:

- El día de hoy interpondremos una acción de tutela en contra. Lo ideal es que la tutela debe sea instaurada por los otros tres sindicatos afectados (la unión hace la fuerza).
- Formular Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, ante el Tribunal Superior de Cundinamarca. Se busca obtener la suspensión provisional (medida cautelar) de la Resolución, con lo que se reactivaría el fuero circunstancial.
- Presentar nuevamente un pliego de peticiones, lo cual requiere de aprobación de la Asamblea Nacional de Delegados.



ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA ASOPETROL

Constancia de depósito I-93 del 15 de Diciembre 2015 Min Trabajo.
NIT:900.927.608-1

¡¡ORGANIZADOS PARA LA BATALLA!!

Ante estos abusos contra ASOPETROL y sus afiliados, no nos queda otro remedio **que dar la batalla**. Vamos a recuperar la protección de fuero circunstancial y así poder salvaguardar de los nefastos despidos a nuestros afiliados. Además de las diferentes acciones jurídicas y disciplinarias que hemos instaurado, a partir de hoy ofrecemos a nuestros afiliados la posibilidad de acceder **a un fuero sindical** a través de nuestra organización **Fenasge (Federación Nacional de Sindicatos del Grupo Empresarial Ecopetrol)**. Quienes lo requieran pueden contactar al número celular 3118951597 o el correo electrónico: federacionfenasge@gmail.com.

ASOPETROL reafirma su compromiso con la defensa de los derechos laborales de todos sus afiliados. Continuaremos utilizando todas las herramientas legales a nuestra disposición para proteger el fuero circunstancial y garantizar el respeto a nuestros derechos sindicales. Mantendremos a todos nuestros afiliados informados sobre el desarrollo de estas acciones y cualquier novedad que surja en el proceso.

Bogotá, febrero 17 de 2025